



Tarea cumplida: los recibos de sueldo cantan claro. El salario no es ganancia por la lucha de los trabajadores/as.

Los recibos de sueldo correspondientes a octubre 2023 de los trabajadores/as que sufrimos el impuesto a las ganancias durante demasiado tiempo tiene otra pinta.

Fue una lucha de once años donde muchos gobiernos cometieron el mismo error: equiparar el salario a la plusvalía empresaria, la ganancia financiera, el excedente de la renta.

El último año ese camino estuvo marcado por la presencia de la “Mesa Sindical El Salario No es ganancia” que significó un paso de unidad pocas veces visto, el anteproyecto del compañero Sergio Palazzo y el apoyo de los diputados de origen sindical, el marco de diálogo, discusión y propuestas con el Ministerio de Economía y las mayorías parlamentarias que permitieron con su voto la transformación de este justo reclamo en ley.

Los trabajadores/as nos organizamos y peleamos para que nuestros argumentos se convirtieran en realidad. Nos enfrentamos a quienes sostienen que los trabajadores/as debemos pagar el impuesto mientras abogan por sacárselos a quienes sí tienen ganancias. También nos enfrenamos a quienes desde posiciones supuestamente progresistas lo avalaron porque era más fácil cuestionar a los trabajadores/as que enfrentarse a los verdaderos dueños de la riqueza. Total, el Estado recaudaba igual.

Hicimos justicia pese a las presiones y a las incomprensiones.

Ya no se gravará a quienes tenemos una antigüedad consolidada en nuestros puestos de trabajo, desempeñamos tareas en lugares inhóspitos o desfavorables, realizamos turnos o guardias pasivas, hacemos horas extras casi obligatorias, cobramos pluses por especialización y capacitación o por supervisar, desempeñamos tareas jerarquizadas o de control de procesos, trabajamos mientras la mayoría descansa o disfruta de los acontecimientos familiares o sociales sin restricciones horarias.

Logramos hacer valer un concepto básico: la equidad impositiva. Porque los trabajadores/as registrados que sufríamos el impuesto a las ganancias pagamos todos los demás impuestos, gravámenes y tasas sin solución de continuidad mientras no todos los poderosos lo hacen.

Era una verdad de Perogrullo pero que no se tomaba en cuenta.

En ese sentido, recordamos los nuevos pisos no imponibles que servirán como parámetros: en noviembre quien cobre un salario menor a \$2.190.000 y en diciembre menor a \$2.340.000 estarán exentos del impuesto. Quienes cobren salarios mayores a esa cifra oblarán menos dinero gracias a la nueva “tablita”.

Es decir, la lucha de gran parte de los convencionados y algunos ilegítimamente considerados “fuera de convenio” impactó sobre el millón de trabajadores/as que estaban alcanzados por el impuesto.





APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

Es necesario que podamos reflexionar sobre la importancia de la lucha colectiva para defender nuestra calidad de vida. Hoy, el recibo de sueldo lo demuestra en forma fehaciente.

Organízate. Ayúdanos y ayúdate. Vendrán más luchas que necesitarán de la inteligencia colectiva. Inteligencia real, no artificial. La que construimos los trabajadores/as día a día. La que canta el recibo de sueldo. La que permite crecer. La que confirma que nadie nos regala un centavo y si pueden te lo sacan. La que nos guía en las buenas y las malas.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.
Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB. Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: prensa_apjgas@yahoo.com.ar

